

DECRETO ALCALDICIO N° 3291 /
APRUEBA MANUAL DE PROCEDIMIENTO,
INSTRUCCIONES DE TRABAJO Y REGISTROS BASICOS
SOBRE LICENCIAS MÉDICA PARA EL AREA DE SALUD,
EDUCACIÓN Y MUNICIPAL.

REQUINOA, 25 OCT 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Procedimientos administrativos que rigen a los órganos de la administración del Estado.

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

La necesidad del Municipio de contar con Manual de Procedimiento, instrucciones de trabajo y registros básicos sobre licencias médicas para la Municipalidad de Requinoa.

El memo N° 102 de fecha 24.10.2024, de Jefa de Departamento de Recursos Humanos el cual remite y solicita autorización para decretar procedimiento.

La Providencia del Sr. Alcalde, quien autoriza decretar Instructivo de las normas, requisitos y beneficios aplicables al personal con nombramientos planta y contrata, Municipalidad de Requinoa.

DECRETO :

APRUEBASE, en su totalidad "MANUAL DE PROCEDIMIENTO, INSTRUCCIONES DE TRABAJO Y REGISTROS BÁSICOS SOBRE LICENCIAS MÉDICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/MBQ/FNM/jpr.
DISTRIBUCION
Dpto. RRHH
Alcaldía
Secretaria Municipal
Control
DAEM
Depto. Salud